

RESOLUCIÓN DECANAL N°012-2021-DFIEE.- Bellavista, 7 de marzo de 2021 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N°0383-VIRTUAL-2021-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que se adjunta el **OFICIO N°030-VIRTUAL-2021-UIFIEE** remitido por el Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE –UNAC, remitiendo la **Transcripción N°013-VIRTUAL-2021-CDUIFIEE** y las solicitudes de designación del jurado de sustentación, aprobación de la tesis y programación de fecha y hora para la sustentación de la tesis titulada: **“SISTEMA DE DUCTOBARRA DE COBRE PARA CANALIZACIONES ELÉCTRICAS EN UNA PLANTA INDUSTRIAL”**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista, presentada por los bachilleres **PEREZ CHARRI, WALTER MICHEL; FEBRES ROBLES, WILSON JUNIOR y PESANTES TOLEDO, ANDY WALTER** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

De conformidad con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM** – “Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)”.

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – **DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL.**

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el periódico “El Peruano el 24 de marzo de 2020”: “...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID – 19...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: “...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)”.

Que, los bachilleres **PEREZ CHARRI, WALTER MICHEL; FEBRES ROBLES, WILSON JUNIOR y PESANTES TOLEDO, ANDY WALTER** pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica, presentaron sus solicitudes S/N, vía correo electrónico para solicitar la designación del jurado de sustentación, aprobación de la tesis y programación de fecha y hora para la sustentación de la tesis, titulado: **“SISTEMA DE DUCTOBARRA DE COBRE PARA CANALIZACIONES ELÉCTRICAS EN UNA PLANTA INDUSTRIAL”**.

De conformidad con la **Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°013-VIRTUAL-2021-CDUIFIEE**, de fecha 3 de marzo de 2021, resuelve: “...1. **PROPONER**, el Jurado Evaluador para Sustentación de Tesis titulada: “SISTEMA DE DUCTOBARRA DE COBRE PARA CANALIZACIONES ELÉCTRICAS EN UNA PLANTA INDUSTRIAL”, presentado por los Bachilleres FEBRES ROBLES, WILSON JUNIOR; PESANTES TOLEDO, ANDY WALTER y PEREZ CHARRI, WALTER MICHEL pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica, conformado por cuatro docentes de acuerdo al siguiente detalle: – Presidente : Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMENEZ – Secretario : Mg. Ing. ERNESTO RAMOS TORRES – Vocal : Mg. DELFIN GENARO SUSANIBAR CELEDONIO – Suplente : M.Sc. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS.

De conformidad con la **Resolución Decanal N° 032-2018-DFIEE** de fecha 19 de marzo de 2018, se resuelve: **“DESIGNAR**, al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado **“SISTEMA DE DUCTOBARRA DE COBRE PARA CANALIZACIONES ELÉCTRICAS EN UNA PLANTA INDUSTRIAL”**, presentado por los estudiantes **PEREZ CHARRI, WALTER MICHEL** con código N° 050033K; **FEBRES ROBLES, WILSON JUNIOR** con código N° 1113120209 y **PESANTES TOLEDO, ANDY WALTER** con código N° 1123110023 pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, conformado por los siguientes: Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez (Presidente); Ing. Ernesto Ramos Torres (Secretario); Mg. Ing. Delfín Genaro Susanibar Celedonio (Vocal); M.Sc. Ing. Abilio Bernardino Cuzcano Rivas (Suplente).

De conformidad con la **Resolución Decanal N°046-2018-DFIEE** de fecha 17 de abril de 2018, se resuelve: "...1. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado "**SISTEMA DE DUCTOBARRA DE COBRE PARA CANALIZACIONES ELÉCTRICAS EN UNA PLANTA INDUSTRIAL**", presentado por los estudiantes **PEREZ CHARRI, WALTER MICHEL** con código N° 050033K; **FEBRES ROBLES, WILSON JUNIOR** con código N° 1113120209 y **PESANTES TOLEDO, ANDY WALTER** con código N° 1123110023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, autorizándose su desarrollo; 2. **DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Docente **Mg. Ing. NIKO ALAÍN ALARCÓN CUEVA**; 3. **ESTABLECER**, que los estudiantes **PEREZ CHARRI, WALTER MICHEL** con código N° 050033K; **FEBRES ROBLES, WILSON JUNIOR** con código N° 1113120209 y **PESANTES TOLEDO, ANDY WALTER** con código N° 1123110023, deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV – Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 78° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis...(sic)".

Que, con **Proveído N°0383-VIRTUAL-2021-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que se adjunta el **OFICIO N°030-VIRTUAL-2021-UIFIEE** remitido por el Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE -UNAC, remitiendo la **Transcripción N°013-VIRTUAL-2021-CDUIFIEE** y las solicitudes de designación del jurado de sustentación, aprobación de la tesis y programación de fecha y hora para la sustentación de la tesis titulada: "**SISTEMA DE DUCTOBARRA DE COBRE PARA CANALIZACIONES ELÉCTRICAS EN UNA PLANTA INDUSTRIAL**", para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista, presentada por los bachilleres **PEREZ CHARRI, WALTER MICHEL; FEBRES ROBLES, WILSON JUNIOR y PESANTES TOLEDO, ANDY WALTER** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis titulada "**SISTEMA DE DUCTOBARRA DE COBRE PARA CANALIZACIONES ELÉCTRICAS EN UNA PLANTA INDUSTRIAL**", presentada por los bachilleres **PEREZ CHARRI, WALTER MICHEL; FEBRES ROBLES, WILSON JUNIOR y PESANTES TOLEDO, ANDY WALTER** para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, según se indica a continuación:

Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ	Presidente
Mg. Ing. ERNESTO RAMOS TORRES	Secretario
Mg. Ing. DELFIN GENARO SUSANIBAR CELEDONIO	Vocal
M.Sc. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS	Suplente

2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV – Trámite y Procedimiento Administrativo para Obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado, Sub-Capítulo I: Graduación y Titulación por la Modalidad de Tesis, Art. 81°, El jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del plazo máximo de quince días calendario, contados a partir de la recepción.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la UIFIEE, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese
CITD/SLRJ/CAAY
RD0122021

